

Aportes Gremiales
para un

POT
de
CALIDAD



CAMACOL
BOGOTÁ & CUNDINAMARCA



Norma Ambiental

01

ÍNDICE

Pág 3	Introducción
Pág 4	¿Qué debe responder el nuevo POT?
Pág 5	¿Cómo se construyeron estas reflexiones?
Pág 6	Otros insumos para la elaboración de la reflexión
Pág 7	¿Cuáles son los temas de mayor relevancia para el Gremio en cuanto a norma ambiental?
Pág 8	POMCA Río Bogotá
Pág 9	Residuos de Construcción y Demolición (RCD)
Pág 10	Gestión del riesgo
Pág 11	Cuerpos de agua permanentes y no permanentes
Pág 12	Reflexiones y propuestas obtenidas del ejercicio
Pág 14	Reflexiones generales

CAMACOL BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA

Martha Cecilia Moreno Mesa
Gerente

Daniel Rey Suárez
Director Departamento de Estudios Económicos e Información

Paula Andrea Mahecha Mahecha
Laura Camila Lozano Rodríguez
Coordinación y apoyo técnico

Lenny Yudith Gómez Portilla
Laura Rojas Alzate
Diana Marcela Sandoval Rincón
Juan Camilo Borda Cortés
Paola Rojas Mateus
Alexander Ubaque Orjuela
Equipo técnico

Nelson Hoyos
Edición

Difusión marketing y publicidad
Diseño y diagramación

Publicación de Camacol Bogotá y Cundinamarca

Enero de 2018

INTRODUCCIÓN

La administración de Bogotá adelanta la modificación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente, Decreto 190 de 2004¹, definido como el instrumento básico de planificación para regir las líneas gruesas del desarrollo urbano. Este ejercicio nos lleva a pensar como gremio en los retos que a futuro enfrentará Bogotá, pero también a entenderlo como la oportunidad de aportar para mejorar la estructura de la ciudad en sus diferentes dimensiones.² Lograr un territorio sostenible, en palabras sencillas, significa procurar que el espacio donde nos relacionamos quienes habitamos la ciudad y donde se desarrollan las actividades económicas, esté en armonía con los elementos ecosistémicos y la estructura funcional y de servicios.

Es así como durante 2017 Camacol Bogotá y Cundinamarca lideró varias mesas de trabajo en las que participaron representantes de empresas afiliadas, académicos y expertos en los diferentes temas, permitiendo identificar unas primeras reflexiones acerca de la experiencia de los distintos agentes del sector con la norma actual. Estas servirán como base para la construcción de las propuestas y la posición gremial, una vez se conozca el articulado del nuevo POT.

En ese sentido, queremos poner a disposición de nuestros afiliados, y del público general, los resultados de este trabajo, finalmente consolidados en cuatro componentes claves: Norma Ambiental, Norma Urbana, Soporte Urbano y Financiación del Desarrollo. La metodología aplicada para obtener las reflexiones que se recogen en este documento, fue la discusión de tres preguntas orientadoras: ¿qué estaba incluido en el Decreto 190 y debería continuar?, ¿qué estaba incluido en el Decreto 190 y no funcionó? y ¿qué no estaba y debería incluirse en el nuevo POT?

Lo anterior permitió hacer un diagnóstico de las fallas y aciertos presentes en la normativa actual para finalmente aproximarnos a una cuestión de fondo: ¿cómo debe ser la futura Bogotá?

1. Decreto compilatorio de las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003.

2. **La Estructura Ecológica Principal** es un eje de ordenamiento del territorio, compuesta por un conjunto de elementos naturales y construidos (bióticos y abióticos), de vital importancia para el mantenimiento del equilibrio ecosistémico del territorio. La **Estructura Funcional y de Servicios** es considerada como el conjunto de redes y servicios que soportan el desarrollo y sostenibilidad de la ciudad y sus habitantes, comprende los sistemas de: movilidad, espacio público, equipamientos y de servicios públicos. La **Estructura Socioeconómica y Espacial** entendida como el conjunto de relaciones funcionales sociales y económicas que se entretajan en el territorio.

¿Cómo lograr
un **desarrollo
sostenible**?

¿Cómo se
ordenará
la ciudad en
relación **a los
municipios de
su entorno**?

¿Cuáles zonas
podrían generar
**mayor valor
agregado y
empleo**?

¿Qué
debe responder
el nuevo
POT?



¿Cómo crecer y
dónde **densificar
a Bogotá**?



¿Cómo se construyeron estas reflexiones?

ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN



Temas discutidos en espacios de participación para nuestros afiliados y la academia



Otros insumos para la elaboración de la reflexión



Estudios técnicos Camacol B&C

Estudio técnico:
Sistema de Alertas Tempranas

Estudio técnico:
La Ciudad V.S. El Ordenamiento.



Un equipo interdisciplinario de muy alto nivel de las áreas gremiales de Camacol B&C e invitados externos.
Líder: Departamento Estudios Económicos.



Buzón POT

25 preguntas en **7 temas** estratégicos
17 encuestas diligenciadas por **15 empresas afiliadas**
74 observaciones recogidas.

REFLEXIONES PREVIAS

Octubre 2016- Agosto 2017

- 1** **Entregable**
Norma Ambiental
- 2** **Entregable**
Soporte Urbano
- 3** **Entregable**
Norma Urbana
- 4** **Entregable**
Financiación del Desarrollo Urbano

APORTES A LA FORMULACIÓN DEL POT

Febrero 2018

Propuestas sustentadas en aportes técnicos entregados a la Administración Distrital

POSICIÓN GREMIAL
2018

¿Cuáles son los temas de mayor relevancia para el gremio en cuanto a norma ambiental?

1. POMCA río Bogotá



2.

Residuos de Construcción y Demolición (RCD)



3.

Gestión del riesgo



4.

Cuerpos de agua permanentes y no permanentes



1. POMCA RÍO BOGOTÁ

Causa

- El POMCA fue expedido en 2006 y el POT de Bogotá en 2004.
- La zonificación ambiental del POMCA fue hecha a partir de fotointerpretación de imágenes satelitales y su cartografía a una escala 1:25.000, perdiendo detalle de las figuras ambientales de la región.
- Falta de celeridad en la modificación del POMCA por parte de la autoridad ambiental.

Diagnóstico

- La norma POT de la ciudad y el POMCA del río Bogotá son incompatibles por las diferencias cartográficas entre la zonificación ambiental del POMCA y la clasificación del suelo del POT.
- Inminente adopción del POT de Bogotá con base en la norma desactualizada del POMCA del año 2006.

Efecto

- Inseguridad jurídica en la aplicación de los dos instrumentos normativos.
- Contradicción normativa entre el nuevo POT de Bogotá y el POMCA, que genera inseguridad jurídica en los trámites ante la autoridad ambiental CAR.

Causa

- Bogotá no cuenta con lugares para para la ubicación de nuevas plantas de aprovechamiento y reúso de RCD.
- Los lugares de disposición final de RCD de la Sabana de Bogotá no cuentan con la capacidad necesaria para soportar la cantidad de RCD que produce Bogotá.
- No hay estrategia integral de aprovechamiento de RCD.

Efecto

- Los RCD generados por la construcción informal son dispuestos en elementos de la Estructura Ecológica Principal y espacio público.
- Los trayectos para la disposición en los sitios autorizados son largos, generan congestión vehicular y un incremento en la huella de carbono de la ciudad.
- Pérdida de oportunidad para crear nuevos materiales que disminuyan la dependencia del sector a fuentes no renovables.

Diagnóstico

- Cerca de 1.6 millones de toneladas de RCD provenientes, en su mayoría, de la construcción informal y pequeñas adecuaciones domésticas, se disponen ilegalmente o se “combinan” con otros residuos y termina en el relleno sanitario Doña Juana.
- Solo un 20% de los RCD son aprovechados anualmente en Bogotá.

2.

RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)

Causa

- El POT 190 de 2004 no cuenta con los estudios detallados y la cartografía de riesgo.
- El decreto, por el cual se establece la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Cambio Climático, es de 2016 y el POT de 2004.

Diagnóstico

- Los desarrolladores de proyectos de construcción no tienen claridad sobre la clasificación de este suelo.
- No se han adoptado los compromisos que ha asumido el país en lo referente al cambio climático.

Efecto

- No se logra mitigar correctamente el impacto de los proyectos.
- Inseguridad Jurídica para desarrolladores e impactos negativos en la viabilidad de los proyectos.
- Desarticulación jurídica entre normas nacionales y distritales.

3.

GESTIÓN DEL RIESGO

4. IDENTIFICACIÓN DE CUERPOS DE AGUA PERMANENTES Y NO PERMANENTES

Causa

- **No existen los estudios técnicos y jurídicos necesarios** para la declaración de la totalidad de rondas hídricas de los cuerpos de agua permanentes ubicados en la ciudad.
- **Adecuaciones hidráulicas realizadas al río Bogotá, sin modificación de la norma.**

Diagnóstico

- **No se han delimitado ni declarado la totalidad de las rondas** de los cuerpos de aguas existentes en Bogotá.
- La ronda hidráulica del río Bogotá no contempla las adecuaciones realizadas al cauce del afluente.

Efecto

- **No se encuentran determinados los usos permitidos ni la extensión de las rondas no declaradas** sobre aquellos cuerpos de agua permanentes y no permanentes.
- Debido a las adecuaciones realizadas, la extensión de la ronda varía paulatinamente.



REFLEXIONES Y PROPUESTAS OBTENIDAS CON EL EJERCICIO

Incluir en el programa de ejecución del POT los proyectos que se articulen con el instrumento de planificación de la cuenca del río Bogotá, señalando las prioridades, la programación de actividades, las entidades responsables y los recursos respectivos.

Garantizar que la cartografía de la Estructura Ecológica Principal se encuentre a escala detallada, 1:10.0000, para que permita la correcta identificación y delimitación de sus elementos.

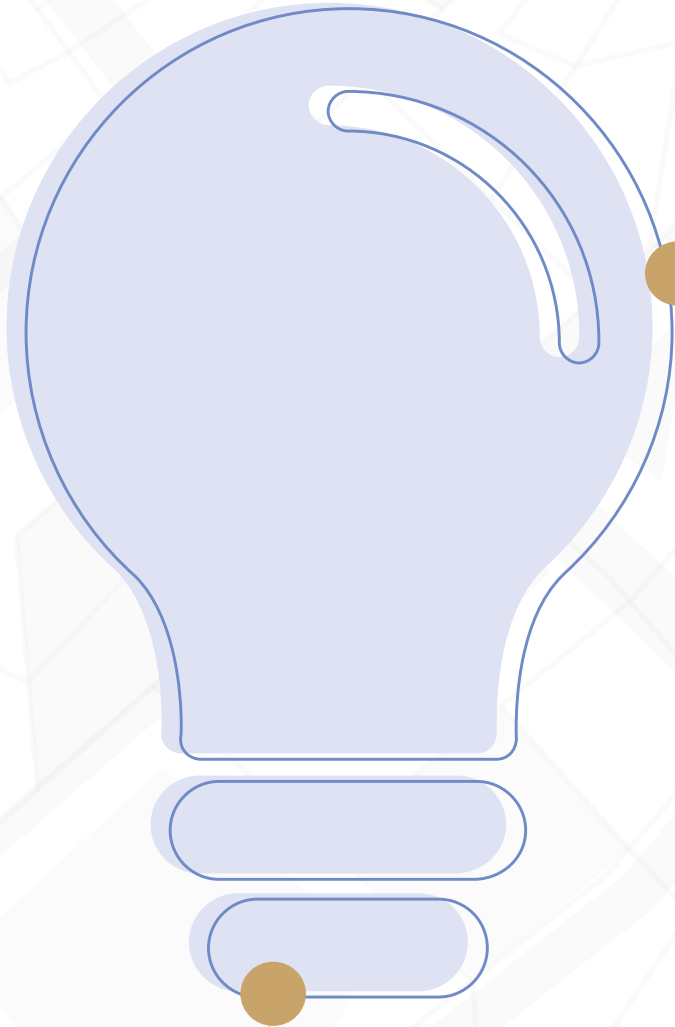
Delimitar y zonificar las áreas de riesgo y amenaza para los fenómenos de inundación, avenidas torrenciales y remoción en masa, de acuerdo con los estudios técnicos establecidos en el Decreto Nacional 1807 de 2014.

En la etapa de concertación con la CAR, se debe solicitar el inventario de rondas declaradas y en declaratoria para Bogotá. Estas deben ser incluidas como EEP en el texto del POT.

Localizar y reglamentar las áreas de disposición final y plantas de tratamiento de residuos de construcción y demolición. Se propone la aprobación de las zonas de pasivos mineros dentro de la ciudad para este uso.*

Establecer la flexibilidad necesaria en el POT para incorporar los determinantes y lineamientos que se deriven del Pomca, una vez se actualice, con el fin de coordinar los dos instrumentos.

* Propuestas sustentada en aportes técnicos entregados a la Secretaría Distrital de Planeación en febrero de 2018.



Acatar la Sentencia del Consejo de Estado respecto a los Cerros Orientales frente a la delimitación del perímetro urbano y respetar los derechos adquiridos.

Es imperativo identificar las estrategias que permitan un aprovechamiento integral y sostenible de las zonas con aptitud ambiental (mediante modelos económicos ambientales o las herramientas de valoración adecuadas según sea el caso).
El POT debe establecer los lineamientos para definir posteriormente la reglamentación de las metodologías de valoración económica del suelo con aptitud ambiental.

* Propuestas sustentada en aportes técnicos entregados a la Secretaría Distrital de Planeación en febrero de 2018.

Reflexiones Generales El nuevo POT necesita

Ser medible y sujeto de permanente seguimiento (incluir programa de ejecución e indicadores en el expediente distrital).

Contar con pedagogía, apoyado en elementos gráficos para el entendimiento de la norma urbana.

Tener componentes técnicos, jurídicos y financieros para que sea un instrumento de planificación sólido.

Incluir cartografía ajustada a la escala requerida.

Estar soportado en estudios técnicos suficientes y actualizados.

Garantizar la seguridad jurídica y simplificación normativa.

Ser pensado en relación a las dinámicas de la región.



CAMACOL

BOGOTÁ & CUNDINAMARCA



www.camacolcundinamarca.co



@CAMACOLBOGOTA



@CAMACOLBOGOTA



@CAMACOLBOGOTA



@CAMACOLBOGOTA

